

**VISTOS:**

1. Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley municipal, que dice relación con la satisfacción de las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.
2. La importancia de contar con espacios para las organizaciones comunitarias en las distintas localidades de nuestra comuna;
3. El interés de este Alcalde, de incentivar el trabajo comunitario y la asociatividad de los vecinos, por medio de la instalación de nuevas sedes comunitarias;
4. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

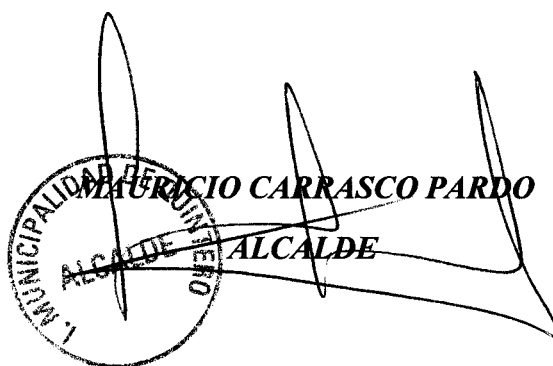
**AUTORÍCESE** la realización de la actividad denominada **“Inauguración Sede Comunitaria, Junta de Vecinos San Ramón”** que se realizará el día jueves 7 de abril de 2016 a las 18:00 horas en la localidad rural de San Ramón, Quintero.

**IMPUTENSE**, los gastos al presupuesto municipal vigente.

*Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese*



SECRETARÍA MUNICIPAL  
YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE  
MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución**

1. Alcaldía
2. Administrador Municipal
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Asesor Jurídico
6. Control
7. DIDECO

MCP/YGSA/afb.